

MATRÍCULA DE DOCTORANDOS DE SEGUNDO AÑO Y POSTERIORES

1. Los estudiantes que hayan iniciado el doctorado en años anteriores en los planes nuevos regulados por el R.D. 99/2011 deberán obtener la evaluación favorable, de la Comisión Académica del programa de doctorado correspondiente, del Documento de Actividades y del Plan de Investigación. Una vez obtenida dicha evaluación positiva, los doctorandos podrán realizar la matrícula para la renovación de la tutela. Para el curso 2014-15, esta renovación podrá realizarse como auto-matrícula por internet, **del 15 al 31 de octubre de 2014**, ambos incluidos. Previamente se debe solicitar, en su caso, la adaptación a los nuevos programas verificados según Real Decreto 99/2011.

2. Los estudiantes que se encuentren en programas en proceso de extinción y deseen adaptarse a los nuevos programas verificados por el R.D. 99/2011 deberán solicitar su adaptación previamente a la matrícula, presentando en la Unidad de Gestión Académica de su campus la solicitud correspondiente, que pueden obtener en el siguiente enlace: <http://blog.uclm.es/eid/procedimiento-adaptacion/>

3. Si durante el curso 2014-15 desean continuar en el programa en proceso de extinción deberán obtener, previamente, la autorización de renovación de tutela académica expedida por el director de su tesis, siguiendo el modelo que podrán encontrar en el siguiente enlace: <http://blog.uclm.es/eid/files/2014/04/Seguimiento-renovaci%C3%B3n-Tutela-Acad%C3%A9mica.doc>

4. Quienes se encuentren desarrollando el proyecto de tesis en el marco de un programa de doctorado en proceso de extinción podrán solicitar la adaptación al nuevo programa, verificados por el R.D. 99/2011, en el que se incluya la línea de investigación en la que está inscrita la tesis doctoral ya iniciada o, en caso de duda, al programa al que pertenezca el tutor o la tutora, o en su caso, el director o la directora de la tesis.

5. Para solicitar la adaptación bastará con presentar una solicitud en la Unidad de Gestión Académica, antes de formalizar la auto-matrícula para la renovación de la tutela. En el siguiente enlace puede obtener el modelo correspondiente: <http://blog.uclm.es/eid/procedimiento-adaptacion/>

6. Los estudiantes desvinculados durante dos o más años de los antiguos programas de doctorado que deseen solicitar su readmisión, lo tendrán que hacer a los nuevos programas verificados según el R.D. 99/2011, siempre y cuando cumplan con los requisitos legales de acceso a los mismos

Los doctorandos que, habiendo estado matriculados durante el curso 2013/14, lean y defiendan la tesis doctoral antes del 31 de diciembre de 2014 quedarán exentos del pago de la tutela académica del curso 2014-15.